

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE POPAYÁN

E. S. D.

Proceso: Ejecutivo de alimentos

Demandante: **CARMEN EUGENIA LEHMANN AYERBE**

Demandado: **ANTONIO JOSÉ JUAN MARTÍN LEHMANN PAZ**

Radicado: 2020023900

Asunto: Liquidación de crédito e incidente de solidaridad

Atendiendo al auto con fecha del 09 de marzo de 2021 que ordena seguir adelante con la ejecución, de manera respetuosa presento al despacho la liquidación del crédito del proceso en referencia:

IPC	Año	Mes	Cuota	Abono	Total	Acumulado	Intereses
	2015	Octubre	\$ 440.000	\$ 0	\$ 440.000	\$ 440.000	\$ 2.200
		Noviembre	\$ 440.000	\$ 0	\$ 440.000	\$ 880.000	\$ 4.400
		Diciembre	\$ 440.000	\$ 0	\$ 440.000	\$ 1.320.000	\$ 6.600
6,77%	2016	Enero	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 1.789.788	\$ 8.949
		Febrero	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 2.259.576	\$ 11.298
		Marzo	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 2.729.364	\$ 13.647
		Abril	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 3.199.152	\$ 15.996
		Mayo	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 3.668.940	\$ 18.345
		Junio	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 4.138.728	\$ 20.694
		Julio	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 4.608.516	\$ 23.043
		Agosto	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 5.078.304	\$ 25.392
		Septiembre	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 5.548.092	\$ 27.740
		Octubre	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 6.017.880	\$ 30.089
		Noviembre	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 6.487.668	\$ 32.438
		Diciembre	\$ 469.788,00	\$ 0	\$ 469.788	\$ 6.957.456	\$ 34.787
5,80%	2017	Enero	\$ 497.035,70	\$ 2.790.800	-\$ 2.293.764	\$ 4.663.692	\$ 23.318
		Febrero	\$ 497.035,70	\$ 0	\$ 497.036	\$ 5.160.727	\$ 25.804
		Marzo	\$ 497.035,70	\$ 0	\$ 497.036	\$ 5.657.763	\$ 28.289
		Abril	\$ 497.035,70	\$ 0	\$ 497.036	\$ 6.154.799	\$ 30.774
		Mayo	\$ 497.035,70	\$ 0	\$ 497.036	\$ 6.651.835	\$ 33.259
		Junio	\$ 497.035,70	\$ 0	\$ 497.036	\$ 7.148.870	\$ 35.744
		Julio	\$ 497.035,70	\$ 0	\$ 497.036	\$ 7.645.906	\$ 38.230
		Agosto	\$ 497.035,70	\$ 0	\$ 497.036	\$ 8.142.942	\$ 40.715
		Septiembre	\$ 497.035,70	\$ 0	\$ 497.036	\$ 8.639.977	\$ 43.200

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	
SUMA POR CONCEPTO DE ALIMENTOS DESDE OCTUBRE DE 2013 HASTA MARZO DE 2019	\$ 28.226.246
SUMA POR CONCEPTO INTERESES LEGALES (0,5%) SOBRE EL MONTO ANTERIOR	\$ 4.184.817
TOTAL	\$ 32.411.063

Por otro lado, le solicito comedidamente a su despacho abrir incidente de solidaridad en el presente proceso en contra de la Corporación Nasa Kiwe, teniendo en cuenta que desde el pasado 17 de noviembre de 2020 se ofició a la entidad reseñada para que diera cumplimiento a la medida cautelar decretada, sobre el embargo del 30% del salario del señor ANTONIO JOSÉ JUAN MARTÍN LEHMANN PAZ, solicitud que fue reiterada nuevamente por el despacho el 05 de febrero de 2021 y que frente a la cual, a la fecha aún no se ha realizado por parte de ésta Corporación, el depósito de los valores reseñados por el juez en la cuenta de depósitos judiciales del despacho.

Así las cosas, solicito que se abra el incidente de solidaridad en contra de la Corporación Nasa Kiwe, a fin de que sea ésta quien responda por las deducciones no efectuadas al salario del señor ANTONIO JOSÉ JUAN MARTÍN LEHMANN PAZ, y a favor de la joven CARMEN EUGENIA LEHMANN AYERBE, por el tiempo causado, esto es, el mes de diciembre de 2020 y los meses de enero, febrero y lo corrido del mes de marzo de 2021.

Par el efecto, solicito se sirva extender a la Corporación Nasa Kiwe, la orden de pago de las sumas de dinero no retenidas y/o consignadas, realizar las respectivas notificaciones y oficiar a ésta para que certifique el salario devengado por el señor ANTONIO JOSÉ JUAN MARTÍN LEHMANN PAZ en dichos meses, con el fin de proceder a determinar la suma de dinero que debió ser retenida y consignada, y respecto de la cual se hará responsable a dicho pagador por solidaridad. Esto, sin perjuicio de las sumas de dinero que a título de embargo debe retener y consignar en lo sucesivo, so pena de continuar a su cargo, la responsabilidad solidaria.

Atentamente,


José Luis González Jaramillo.
 CC 1.037.600.549
 TP 264498 del CSJ